



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Doce de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2024-00035-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por MARIA MAGNOLIA ORTIZ GRISALES contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, precluido el termino concedido en el anterior proveído sin manifestación alguna por parte del apoderado judicial de la parte demandante, se ordena la remisión del expediente para su conocimiento a los Juzgado Laborales del Circuito de Bogotá, por corresponder dicha ciudad al domicilio principal de la entidad demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 063 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de abril de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:  
Isabel Cristina Torres Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f03f34a45d60cf7d332de1269a0d449e2ca0707a2ab6ef5d7defcbe7f10f600**

Documento generado en 12/04/2024 09:15:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**